



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3252
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 26 DIC 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3193 de fecha 15.12.2017, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl para la **Contratación Servicios Profesionales de 01 Coordinador de la Oficina Comunal de Deportes** de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El Memo N° 3034 de fecha 21.12.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar dicho Decreto Alcaldicio ya que la cuenta a imputar se encuentra incorrecta, debiendo cambiar por lo siguiente:

DICE :

IMPUTESE el gasto Cuenta N° 215.24.01.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Oficina Comunal de Deportes, del presupuesto municipal año 2018.

DEBE DECIR :

IMPUTESE el gasto Cuenta N° 215.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Oficina Comunal de Deportes, del presupuesto municipal año 2018.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actas.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 3193 de fecha 15.12.2017 por:

DICE :

IMPUTESE el gasto Cuenta N° 215.24.01.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Oficina Comunal de Deportes, del presupuesto municipal año 2018.

DEBE DECIR :

IMPUTESE el gasto Cuenta N° 215.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Oficina Comunal de Deportes, del presupuesto municipal año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/IEC/TPD/mzp
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DIDECO (2)
Archivo